

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20973 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 660/10 por auto de fecha 06/04/11 se declaró en concurso voluntario al deudor ALBA MORALES C.B. con CIF E- 85160430.

2º Que con fecha 14/05/13 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- El cese del administrador concursal D JUAN JURADO DE ORTEGA. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por él.

- Se declara la extinción de la COMUNIDAD DE BIENES ALBA MORALES.

Madrid, 17 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030028-1